



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
28 de octubre de 2004
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 49ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 18 de noviembre de 2003, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Maertens (Bélgica)

Sumario

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 117 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-61758 (S)



En ausencia del Sr. Belinga-Eboutou (Camerún), el Sr. Maertens (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación) (A/C.3/58/L.18 y A/C.3/58/L.21/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.18: Violencia contra las trabajadoras migratorias

1. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas y recuerda que Bangladesh, Burkina Faso, Costa Rica, Guatemala, Haití, el Perú, el Paraguay, la República Democrática del Congo, el Senegal, Swazilandia y Timor-Leste se suman a los copatrocinadores del proyecto.

2. **La Sra. Banzon** (Filipinas) señala que, además de los países enumerados por el Presidente, son también copatrocinadores del proyecto la Argentina, Azerbaiyán, Camboya, Cabo Verde, Chile, el Ecuador, Ghana, Indonesia, México, Mongolia, Nicaragua, el Pakistán, Sri Lanka y Túnez.

3. A continuación da lectura a las revisiones introducidas en el texto del proyecto de resolución. En el segundo apartado del preámbulo, se debe reemplazar “los resultados de” por “las disposiciones relativas a las trabajadoras migratorias aprobadas en”. El texto del párrafo tercero se modifica y queda redactado así: “Observando las diversas actividades iniciadas por entidades del sistema de las Naciones Unidas, como la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional, organizada conjuntamente por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y la Organización Internacional para las Migraciones, celebrada en Santiago en noviembre de 2002, así como otras actividades que se siguen realizando para evaluar y mitigar la difícil situación de las trabajadoras migratorias,”. En el párrafo 16 de la parte dispositiva, se sustituye “aprobación” por “la inminente entrada en vigor”. Por último, en la primera línea del párrafo 18, se sustituye la palabra “presente” por “informe” y en la segunda línea se suprimen las palabras “un informe”.

4. La delegación filipina espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

5. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se suman también a los copatrocinadores: Bolivia,

Croacia, El Salvador, Etiopía, Gambia, Honduras, Kirguistán, Madagascar, Malí, Marruecos, Nigeria, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Sierra Leona, el Togo y el Uruguay.

6. *El proyecto de resolución A/C.3/58/L.18, en su forma revisada, queda aprobado sin someterlo a votación.*

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.21/Rev.1: Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales

7. **El Presidente** anuncia que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

8. **El Sr. Gansukh** (Mongolia) recuerda que el texto revisado del proyecto de resolución es el resultado de consultas oficiosas y bilaterales celebradas entre las delegaciones, a las que agradece su valiosa contribución. La delegación de Mongolia y los copatrocinadores del texto esperan que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

9. **El Presidente** anuncia que los siguientes países se suman a los copatrocinadores: Angola, Bolivia, Burundi, Côte d'Ivoire, Croacia, El Salvador, Honduras, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Nigeria, Rwanda, Sierra Leona, Túnez y Uganda.

10. *El proyecto de resolución A/C.3/58/L.21/Rev.1 queda aprobado sin someterlo a votación.*

Tema 117 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)
(A/C.3/58/L.46)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.46: Derechos humanos y diversidad cultural

11. **El Presidente** indica que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas e informa a la Comisión de que los países siguientes se suman a los copatrocinadores: el Afganistán, Argelia, Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Burkina Faso, Camboya, el Camerún, China, el Congo, Cuba, Djibouti,

Egipto, El Salvador, los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, la India, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Kazajstán, Kenya, Kuwait, el Líbano, Malasia, Marruecos, Mauritania, Myanmar, Nigeria, Omán, el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, la República Dominicana, la República Unida de Tanzania, el Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, el Sudán, Suriname, Tailandia, Turkmenistán y Viet Nam.

12. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) da lectura a las modificaciones introducidas en el proyecto de resolución presentado por el patrocinador principal. En el segundo apartado del preámbulo, se suprime la palabra “y” antes de “55/91” y se insertan las palabras “y 57/204 de 10 de febrero de 2003” después de “4 de diciembre de 2000”; además, se suprime el párrafo 4 de la parte dispositiva.

13. **El Presidente** anuncia que el Níger se suma a los copatrocinadores del proyecto de resolución.

14. **La Sra. Layton** (Chile), explicando su posición antes de que se adopte una decisión, reitera la adhesión de su delegación a la dignidad de todos los seres humanos, sin distinción alguna. Chile se ha sumado a los copatrocinadores del texto porque respeta profundamente la diversidad cultural y está convencido de que ni los retrasos en materia de desarrollo ni las particularidades culturales pueden justificar la limitación de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de fomento y protección de esos derechos.

15. *El proyecto de resolución A/C.3/58/L.46, modificado oralmente, queda aprobado sin someterlo a votación.*

16. **La Sra. Groux** (Suiza) hablando en nombre de Australia, el Canadá, Liechtenstein, Noruega y Nueva Zelanda, dice que su delegación se felicita por el hecho de que la Comisión haya racionalizado sus trabajos, procediendo a un examen bienal de los proyectos de resolución que no requieren un seguimiento operacional específico, como se ha sugerido en varias ocasiones.

Tema 106 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/C.3/58/L.2 y A/C.3/58/L.48)

17. **La Sra. Elisha** (Benin) pregunta al Presidente por qué razón se ha dejado de lado el primer proyecto de resolución incluido en el programa de la sesión sin que se ofreciera ninguna explicación a los copatrocinadores principales del mismo. Estima que se debió haber avisado de ello a las delegaciones antes de la sesión.

18. Al igual que la representante de Benin, **la Sra. Ahmed** (Sudán) se pregunta sobre las razones por las que la Comisión no ha comunicado oportunamente que dos de los proyectos de resolución sobre los que debía pronunciarse ya no figuran en el programa de la sesión. Su delegación espera que la Secretaría informe a la Comisión de cualquier dificultad o de cualquier modificación incluso antes de iniciar el proceso de decisión sobre otros proyectos de resolución.

19. **El Sr. Roshdy** (Egipto), hablando en calidad de copatrocinador del proyecto de resolución A/C.3/58/L.48 y como miembro de la Comisión, recuerda que el texto de este proyecto fue publicado la semana anterior y que la Comisión debía adoptar una decisión sobre el particular en la presente sesión. Pide al Presidente que tenga a bien en el futuro anunciar toda modificación cuando aparezca alguna dificultad, a fin de no perjudicar el buen desarrollo de los trabajos. Hasta ahora las delegaciones han demostrado una gran flexibilidad y no ignoran las limitaciones en materia de tiempo, pero no se debería permitir que pudieran pensar que el proyecto de resolución es “prisionero” de otras negociaciones.

20. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) recuerda a la Comisión que las consecuencias para el presupuesto por programas de las enmiendas al proyecto de resolución A/C.3/58/L.2, presentadas por Benin en el documento A/C.3/58/L.12, se abordan en el documento A/C.3/58/L.26. Las nuevas enmiendas al proyecto de resolución presentadas en el documento A/C.3/58/L.48 se han sometido al examen de la División de Presupuesto, que aún no ha dado su respuesta.

21. **La Sra. Elisha** (Benin) expresa su contrariedad por la publicación precipitada del documento A/C.3/58/L.26 antes del final de las negociaciones relativas al documento A/C.3/58/L.12 y se pregunta cómo podía la Secretaría saber que las enmiendas al texto inicial tendrían consecuencias financieras. La delegación de Benin, subrayando la brevedad del texto, desea saber cuánto tiempo se necesitará aún para la evaluación de esas consecuencias, y pregunta también cuáles son exactamente los párrafos que plantean problemas.

Sería muy conveniente que la Secretaría, en lugar de limitarse a señalar la existencia de problemas, precisara su naturaleza.

22. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión) recuerda a las delegaciones el procedimiento seguido para cada proyecto de resolución. Las enmiendas al proyecto de resolución que preocupa a la delegación de Benin fueron sometidas a la División de Presupuesto desde que la Secretaría tuvo conocimiento de ellas, pero hasta ahora la Secretaría no ha recibido respuesta. El Secretario de la Comisión asegura al representante de Benin que se pondrá en contacto nuevamente con la División de Presupuesto y lamenta no poder darle más explicaciones.

23. **El Sr. Mubarez** (Yemen) señala un error en la traducción al árabe del título del proyecto de resolución A/C.3/58/L.49, que se refiere a los éxodos en masa y no a las migraciones, que son dos cosas distintas. El orador pide que este error de traducción se corrija e informa a la Comisión que su delegación formulará observaciones sobre el proyecto de resolución cuando éste se presente.

24. **La Sra. Astanah Banu** (Malasia) espera que se encuentre una rápida solución al problema del proyecto de resolución A/C.3/58/L.2 y sus enmiendas, dado que, durante las semanas transcurridas, esos textos ya han figurado varias veces entre los que debían ser objeto de una decisión. Pregunta además a la Secretaría si sería posible obtener la lista de todos los proyectos de resolución, junto con su signatura, lo que facilitaría la tarea de las delegaciones.

25. **El Sr. Zhang Lei** (China) dice que su delegación comparte la opinión expresada por Benin, Egipto y el Sudán. En efecto, antes de anunciar a la Comisión que se debe pronunciar sobre proyectos de resolución, la Secretaría debe cerciorarse de que todos los preparativos relativos a esos proyectos han culminado. La delegación de China apoya asimismo la solicitud de Malasia.

26. **El Presidente** dice que la Secretaría comunicará a las delegaciones, desde mañana por la mañana, una lista de todos los proyectos de resolución.

27. **El Sr. Mougara-Moussotsi** (Gabón) expresa que su delegación y los demás copatrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/58/L.28 relativo a la Oficina del Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, presentado en el marco

del tema 113, del que un párrafo de la parte dispositiva debía entrañar consecuencias financieras, aún no han recibido la información que solicitaron sobre el estado de esas consecuencias.

28. **El Sr. Roshdy** (Egipto) desea ofrecer algunas aclaraciones sobre el sentimiento de frustración que tienen algunas delegaciones. Desde su presentación, el proyecto de resolución A/C.3/58/L.28 ha tenido, lamentablemente, un trámite accidentado. El proyecto de resolución ha sido objeto de difíciles negociaciones durante las cuales se presentó el documento A/C.3/58/L.26, del que el representante de Egipto dice no haber visto jamás un equivalente durante sus seis años de experiencia en las Naciones Unidas. El curso de las negociaciones se ha visto gravemente afectado. El día de la víspera, cuando proseguían los preparativos con vistas a la aprobación del proyecto, se informó a los copatrocinadores de que la suerte del proyecto estaba vinculada a la de otro proyecto correspondiente a otro tema del programa y que tropezaba con dificultades. No consideran que la secretaria de la Comisión (cuyos esfuerzos aprecian) sea responsable de la situación, pero estiman que el proceso no debe eternizarse sin una verdadera justificación.

29. **El Sr. de Barros** (Secretario de la Comisión), respondiendo al representante del Gabón, dice que la División de Presupuesto se ocupa en última instancia de las consecuencias de este proyecto de resolución para el presupuesto por programas. Por lo tanto, la Secretaría debería recibir información a la brevedad.

Tema 117 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/C.3/58/L.49)

Proyecto de resolución A/C.3/58/L.49: Derechos humanos y éxodos en masa

30. **El Sr. Von Kaufmann** (Canadá), presentando el proyecto de resolución en nombre de sus copatrocinadores, dice que Grecia se suma a los copatrocinadores. Este proyecto de resolución, que tradicionalmente es aprobado por consenso cada dos años, ha sido mejorado con la adhesión de elementos tomados de la resolución aprobada por consenso en la última sesión de la Comisión de Derechos Humanos. Tras un proceso

transparente de consultas oficiosas, se logró nuevamente un consenso sobre el proyecto sometido a la Tercera Comisión.

31. El representante del Canadá indica correcciones que se deben introducir en el texto: en el párrafo tercero del preámbulo, se suprime “incluida su resolución 57/187, de 18 de diciembre de 2002”; en el párrafo 7 de la parte dispositiva (de la versión inglesa) se desplazan las palabras “humanitarian personnel” y se las añade al final del párrafo, precedidas del término “by”; en el párrafo 8 de la parte dispositiva (de la versión inglesa), se sustituye, en la primera línea, la coma y el término “sexual” posterior a la coma por la palabra “and” y se inserta una coma después del término “abuse”; en la tercera línea, se debe insertar una coma después de la palabra “preventing” y después de “allegations of”; en el párrafo 9 de la parte dispositiva (de la versión inglesa) se debe insertar en la quinta línea las palabras “and, where appropriate” después de “return home” y se debe suprimir la expresión “where appropriate” después de “such information”; en la sexta línea, se debe insertar la palabra “thereon” después de “recommendations”.

32. La delegación canadiense espera que la Comisión pueda nuevamente aprobar el proyecto de resolución por consenso.

33. **El Presidente** dice que los siguientes países se suman a los copatrocinadores del proyecto de resolución: Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Islandia, Malta, Portugal y Rumania.

34. **La Sra. Al Haj Ali** (República Árabe Siria) recuerda que ha preguntado a la Secretaría de la Comisión en qué medida era admisible presentar un proyecto de resolución en el marco de un tema del programa que es diferente del contenido del proyecto de resolución y desearía recibir una respuesta lo antes posible.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.